

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL MARCO DE REMEDIACIÓN DE FSC

Resumen de los materiales de consulta e información
contextual

Consulta pública: Del 11 de marzo al 10 de mayo de 2022



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**TM

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es ofrecer un panorama de los materiales de la consulta pública. **Le pedimos que nos devuelvas sus comentarios exclusivamente a través de la plataforma de consultas pública en línea aquí.**

Antes de comenzar su viaje a través de esta consulta, le recomendamos que vuelva a ver este vídeo de bienvenida de 15 minutos para orientarse sobre el contenido que le espera:

Video in English: <https://youtu.be/dg6R8Npizdg>

Vídeo en español: <https://youtu.be/Q53zHTibTz4>

Video dalam bahasa Indonesia: <https://youtu.be/LBf8UawXZK8>

Vidéo en français: <https://youtu.be/m3ny2fcjvA4>

Para obtener más información sobre el Marco de Remediación de FSC y cómo se interrelaciona con la Política de FSC para Abordar la Conversión y la Política para la Asociación, consulte el folleto explicativo, ejemplos de casos, y las preguntas frecuentes

Bienvenidos y bienvenidas a la consulta pública sobre el Marco de Remediación de FSC

La consulta pública del Marco de Remediación de FSC estará abierta entre el 11 de marzo y el 10 de mayo de 2022 y se utilizará para recopilar los comentarios y perspectivas de los actores sociales sobre el Marco de Remediación de FSC.

La finalidad del Marco de Remediación de FSC es promover la implementación de medidas que conduzcan a soluciones sociales y ambientales, e impulsar impactos positivos en los bosques del mundo y en las personas que dependen de ellos. A través de este marco, FSC tiene como objetivo asegurar que la implementación de estas acciones de remediación de daños pasados se lleve a cabo de manera proporcionada y holística, al tiempo que se abordan las preocupaciones ambientales y sociales subyacentes.

El Marco de Remediación de FSC fusiona las disposiciones del anterior borrador del Procedimiento de Remediación de las Conversiones y del Marco de Remediación de la Política para la Asociación de FSC en un documento general para hacer operativas las políticas pertinentes del sistema FSC, a saber, la Política para Abordar la Conversión y la Política para la Asociación de FSC. Por tanto, esta consulta también plantea cuatro preguntas sobre elementos específicos de la Política para la Asociación y de la Política para Abordar la Conversión, sobre las que queremos pedir la opinión de los actores sociales con la intención de finalizar los documentos. Estas son las únicas partes de las políticas que están abiertas a consulta.

Cómo participar en la consulta

No es obligatorio que responda a todas las preguntas incluidas en la consulta. Puede responder a las preguntas de las secciones que sean más relevantes para su conocimiento, experiencia o interés.

Apreciamos la participación en esta consulta de todas aquellas personas que se preocupan por FSC y quieren unirse al diálogo para dar forma a este marco: administradores forestales, comerciantes y productores, fabricantes, organizaciones de la sociedad civil, personal científico, inversores y

© 2022 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados FSC® F000100

No está autorizada la distribución, modificación, transmisión, reutilización, reproducción, reenvío o uso de los materiales protegidos por derechos de autor de este documento para fines públicos o comerciales, sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Se le autoriza a ver, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento con fines exclusivamente informativos.

comunidades forestales, Pueblos Indígenas del norte, sur, este y oeste. Tenemos mucho que aprender de ustedes y los unos de los otros.

Sus aportaciones son fundamentales para dar forma a este importante marco, así como para el éxito de este proceso.

Fecha de apertura: 11 de marzo de 2022 10:00 CET

Fecha de cierre: 10 de mayo 23:59:59 CET

Gracias de antemano por su participación.

ÍNDICE

Introducción	2
Bienvenidos y bienvenidas a la consulta pública sobre el Marco de Remediación de FSC	2
Cómo participar en la consulta	2
1. Información sobre el/la participante	5
2. Introducción al Marco de Remediación de FSC y a las políticas relacionadas con él	6
2.1 Introducción al Marco de Remediación de FSC	6
2.2 Historia del Marco de Remediación de FSC	6
3. Políticas FSC relacionadas con la conversión	8
3.1 Política para Abordar la Conversión	8
3.2 Elemento 3 de la PAC: Remediación parcial para organizaciones que no hayan estado implicadas en la conversión	8
3.3 Elemento 7.3d de la PAC: área designada para fines de conservación	10
3.4 Política para la Asociación de Organizaciones con FSC (PpA)	11
3.5 Asociación con FSC si la conversión ocurre después de la fecha de entrada en vigor	11
3.6 Aplicación de la Política para la Asociación revisada a las nuevas entidades que soliciten la asociación	12
4. Marco de Remediación de FSC	14
4.1 Estructura del Marco de Remediación de FSC	14
4.2 Alcance del Marco de Remediación de FSC	16
4.3 Preguntas para las aportaciones de los actores sociales sobre el Marco de Remediación de FSC	16
5. Comentarios y preguntas adicionales	20
Gracias	21

1. INFORMACIÓN SOBRE EL/LA PARTICIPANTE

Ayúdenos a conocer su contexto e intereses respondiendo a las 6 preguntas siguientes:

1. Seleccione las opciones con las que se identifique para ayudarnos a conocer mejor su formación e intereses.

- ONG social
- ONG medioambiental
- Academia
- Pequeño propietario
- Miembro de una comunidad
- Gobierno
- Titular de certificado (MF)
- Titular de certificado (CdC)
- Pueblos indígenas
- Entidad de certificación
- Socio de la Red FSC
- Miembro de FSC Internacional
- Industria forestal (sin certificación FSC)
- Otros

2. ¿Es miembro de FSC?

- Sí
- No

3. Si la respuesta es sí, especifique a qué cámara y subcámara pertenece

- Social Norte
- Social Sur
- Ambiental Norte
- Ambiental Sur
- Económica Sur
- Económica Norte

4. ¿Da su consentimiento para que FSC se ponga en contacto con usted vía email?

- Sí
- No

5. ¿Da su consentimiento para que compartamos sus datos de contacto con otros miembros FSC y/o actores sociales a fin de involucrarle/ponerle en contacto con otros miembros/actores sociales que participan en esta labor?

- Sí
- No

6. ¿Desea recibir información sobre los siguientes pasos del desarrollo del Marco de Remediación de FSC y actualizaciones periódicas sobre este proceso?

- Sí
- No

2. INTRODUCCIÓN AL MARCO DE REMEDIACIÓN DE FSC Y A LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON ÉL

2.1 Introducción al Marco de Remediación de FSC

La determinación de FSC de promover la restauración a través de la remediación social y medioambiental queda demostrada por el nuevo Marco de Remediación de FSC. Este marco constituye un conjunto de reglas y requisitos en forma de criterios estandarizados que las empresas deben cumplir para remediar los daños sociales y ambientales pasados causados por:

- La participación en cualquiera de las actividades inaceptables definidas por FSC en su Política para la Asociación;
- La conversión durante el periodo comprendido entre 1994 y diciembre de 2020, tal y como se regula en las disposiciones de la Política para Abordar la Conversión.

Las organizaciones y los propietarios forestales incluidos en el alcance de la Política para la Asociación o de la Política para Abordar la Conversión de FSC únicamente podrán acceder a los mercados globales de FSC si demuestran que han tomado medidas de remediación que cumplen con los requisitos estipulados en el Marco de Remediación de FSC.

2.2 Historia del Marco de Remediación de FSC

FSC se fundó para proteger los bosques del mundo promoviendo un manejo forestal responsable. Una de las claves para conseguirlo es evitar la conversión de los bosques. A fin de reflejar la posición de FSC en contra de la conversión o deforestación de los bosques, los Principios y Criterios de FSC exigen que los titulares de certificados no conviertan bosques naturales o plantaciones directamente convertidas de bosques naturales (a menos que afecte a una porción muy limitada, cree beneficios de conservación y no dañe los Altos Valores de Conservación).

Asimismo, los Principios y Criterios de FSC también restringen las áreas forestales convertidas después de 1994 (el año en que se fundó FSC como organización), catalogándolas como no elegibles para la certificación FSC si la organización fue responsable de la conversión.

Con el paso de los años, se hizo evidente que la restauración de las tierras convertidas es de importancia estratégica en la visión de FSC de promover los bosques sostenibles. Por ello, en la Asamblea General FSC de 2017 celebrada en Vancouver, Canadá, los miembros de FSC aprobaron la Moción 7, a continuación:

Mandato de la Moción 7 (2017)

Los miembros reconocen la importancia estratégica de abordar las cuestiones relativas a la conversión de ecosistemas naturales forestales en plantaciones, así como la necesidad de alinear las diversas maneras en las que se trata el tema de la conversión en las diferentes partes del marco normativo del FSC.

El conjunto de miembros solicita que el FSC establezca un mecanismo, basado en el trabajo previo, para desarrollar una política holística y un tratamiento apropiado a nivel de Principios, Criterios e Indicadores, con orientación para los Grupos de Desarrollo de Estándares nacionales, que tenga en cuenta la compensación por conversión en el pasado, en términos de:

- a) la restauración y/o conservación de los valores ambientales; y
- b) la restitución de los valores socioeconómicos.

La nueva dirección estratégica de FSC de promover la restauración de los bosques y la remediación social, reforzada por el apoyo a la Moción 7, planteó la necesidad de que FSC reevaluase la "regla FSC

del 94" y su adecuación, con el fin de permitir que FSC logre su objetivo de impulsar impactos positivos en los bosques del mundo.

La moción 7 ha desencadenado importantes debates entre los miembros y los actores sociales, desde 2017 hasta hoy, con respecto a la posición de FSC sobre la remediación social y ambiental de la conversión de bosques en el pasado (así como la posible necesidad de que FSC desarrolle marcos normativos sobre cómo regular la implementación de acciones de remediación).

Estos debates y la aprobación de la Moción 7 condujeron al desarrollo de la Política para Abordar la Conversión (que define una política de conversión de alto nivel), así como al posterior desarrollo del Procedimiento de Remediación de las Conversiones, que actualmente está totalmente integrado en el Marco de Remediación de FSC.

Entre 2018 y 2021, en paralelo al desarrollo de la Política para Abordar la Conversión, la Secretaría de FSC llevó a cabo procesos adicionales para el desarrollo de políticas y marcos FSC relacionados.

En concreto, FSC trabajó en cuatro procesos paralelos para abordar la conversión y la remediación:

- La **Política para Abordar la Conversión (PAC)**, que proporciona una definición de conversión y define los umbrales de conversión, en términos de área y marco temporal, que determinan la elegibilidad de una organización para la certificación.
- El **Procedimiento de Remediación de las Conversiones**, que se desarrolló para implementar la PAC. Establece los requisitos que deben cumplir las empresas para remediar los daños sociales y ambientales causados por la conversión en el pasado.
- La revisión de la **Política para la Asociación**, que establece las normas que rigen cómo las empresas pueden o no asociarse con FSC. Define seis actividades inaceptables que todas las organizaciones que quieran formar parte de FSC deben evitar.
- El **Marco de Remediación de la Política para la Asociación (PpA)**, que fue creado para proporcionar un proceso a través del cual las empresas pueden remediar el daño social y ambiental de las infracciones cometidas a raíz de las seis actividades inaceptables.

La PpA y la PAC son las políticas de FSC para reforzar las normas y valores en torno a la conversión y otras actividades inaceptables. Durante la revisión y el desarrollo de estas políticas, FSC fue definiendo simultáneamente los requisitos de remediación. Finalmente, teniendo en cuenta que los cuatro procesos se ocupan de la conversión y su remediación (y las significativas sinergias y solapamientos entre estos procesos), los **componentes de la remediación (Procedimiento de Remediación de las Conversiones y Marco de Remediación de la PpA) se combinaron en un único Marco de Remediación de FSC**. En conjunto, cada proceso se centra en definir una cuestión muy importante: la posición de FSC sobre cómo abordar las conversiones forestales llevadas a cabo en el pasado.

A raíz de los comentarios recibidos por parte de los actores sociales y de los miembros durante la consulta pública, también se hizo muy evidente la necesidad de aclarar y alinear el Procedimiento de Remediación de las Conversiones (PRC) y el Marco de Remediación de la PpA (MR) para proporcionar un único marco en su lugar: el Marco de Remediación de FSC.

Al fusionar las disposiciones del Procedimiento de Remediación de las Conversiones y el Marco de Remediación de la Política para la Asociación de FSC en el Marco de Remediación de FSC, FSC asegura la alineación para establecer normas claras y coherentes en torno a la conversión y la remediación forestal.

Para obtener más información sobre el contexto del Marco de Remediación de FSC y cómo se interrelaciona con la Política FSC para Abordar la Conversión, el Procedimiento de Remediación de la Conversión y la Política para la Asociación, consulte el folleto explicativo, ejemplos de casos, y las preguntas frecuentes.

3. POLÍTICAS FSC RELACIONADAS CON LA CONVERSIÓN

Ahora que hay una alineación en virtud del Marco de Remediación de FSC, quedan algunas cuestiones pendientes para dar una mayor definición y racionalizar las políticas relacionadas con la conversión, actualmente abiertas para la aportación de comentarios por parte de los actores sociales.

3.1 Política para Abordar la Conversión

Una parte fundamental del Marco de Remediación de FSC incluye cómo se remedia y se trata la conversión en el sistema FSC. FSC está finalizando la Política para Abordar la Conversión, que incluye elementos que requerirían un cambio en los Principios y Criterios FSC.

Para obtener más información sobre el desarrollo de esta política, visite [la página web del proceso](#). Le animamos a revisar el panfleto introductorio y los materiales de apoyo sobre la PAC para entender mejor el contexto de esta consulta y la posición de FSC sobre la conversión.

La PAC incluye los siguientes objetivos:

- Presentar claramente la posición de FSC sobre la conversión de bosques naturales y áreas de Alto Valor de Conservación;
- Asegurar una implementación coherente de la definición e interpretación de la conversión en todo el sistema FSC;
- Establecer un Marco de Remediación de FSC permanente, equitativo y efectivo para la remediación de daños sociales y ecológicos debidos a la conversión; y
- Afirmar continuamente la credibilidad de la posición de FSC en los debates mundiales sobre el cambio climático, la conservación y la restauración.

Durante esta consulta, los aspectos de los Elementos 3 y 4 de la PAC se prestan a recibir comentarios de los actores sociales (descritos en las siguientes secciones de esta consulta). Estos elementos representan algunos cambios en los actuales criterios 6.9 y 6.10 de los Principios y Criterios de FSC (FSC-STD-01-001), así como la incorporación de un nuevo criterio 6.11. Estos cambios están sujetos a un acuerdo de los miembros de FSC (mociones estatutarias 37 y 38) en la próxima Asamblea General FSC (octubre de 2022) para entrar en vigor y poder implementarse.

Puede encontrar más información en el portal de miembros aquí: <https://members.fsc.org/en/Members>

Para obtener más información sobre cómo se relaciona la Política FSC para Abordar la Conversión con el Marco de Remediación de FSC, consulte [el panfleto explicativo](#), [ejemplos de casos](#) y [las preguntas frecuentes](#).

3.2 Elemento 3 de la PAC: Remediación parcial para organizaciones que no hayan estado implicadas en la conversión

Aunque el grupo de trabajo (GT) estuvo de acuerdo con la mayoría de los elementos estipulados en la PAC, no llegó a un consenso sobre una subcláusula del Elemento 3 de la Política, que describe los requisitos de remediación para las conversiones pasadas. Un tema especialmente difícil fue el de los requisitos de remediación para los solicitantes de la certificación de manejo forestal que no estuvieron implicados en conversiones, pero que adquirieron tierras convertidas entre noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 2020. Las conclusiones del GT están disponibles [aquí](#).

Para completar la PAC, FSC decidió contratar a un consultor para que desarrollara, en consulta con los miembros y otros actores sociales, un Libro Blanco en el que se propusiera un enfoque para abordar lo que comúnmente se denomina "el vacío de la propiedad", es decir, cómo tratar a las organizaciones que adquirieron un área convertida. El Libro Blanco se complementó con un libro verde anterior sobre la

conversión que ofrecía una visión general de los debates históricos y actuales de FSC sobre la conversión. Los recursos mencionados anteriormente están disponibles en los siguientes enlaces:

[Libro Blanco](#)

[FAQs del Libro Blanco](#)

[Libro Verde](#)

En la 88.^a reunión del Consejo Directivo, el Consejo revisó las propuestas metodológicas del Libro Blanco para abordar la "el vacío de la propiedad". El Consejo respaldó lo siguiente:

- a) El Elemento 3 de la Política deberá vincular la responsabilidad de la remediación ambiental y social con la tierra y no con la organización, y
- b) Se exigirá una remediación justa y factible a las organizaciones que no participaran en la conversión pero que hayan adquirido el área convertida.

El Consejo Directivo solicitó al personal de FSC que desarrollara un concepto para dicha "remediación justa y factible". En la 89.^a reunión del Consejo Directivo, el personal de FSC presentó un concepto de remediación justa y factible basado en los comentarios recibidos a través de tres consultas públicas sobre los borradores de las políticas, el Libro Blanco y los comentarios del Comité de Políticas y Estándares de FSC y del Consejo Directivo, como sigue:

Tipo de organización según su implicación en la conversión	Requisitos de remediación propuestos para el Elemento 3 de la Política
Organizaciones implicadas en la conversión de la UM (consensuado por el GT)	Remediación <u>completa</u> por daños ambientales (1:1 por área)
	Remediación <u>completa</u> por <u>todos los daños sociales</u>
Organizaciones no implicadas en la conversión de la UM	Remediación ambiental parcial
	Remediación <u>completa</u> por los daños sociales <u>prioritarios</u>

El requisito fundamental de la remediación parcial para las organizaciones que no participaron en conversiones se ha reflejado en la versión más reciente del borrador revisado en el Elemento 3 de la Política de la siguiente manera:

Elemento 3 de la política en el último borrador:

3. FSC pretende incentivar y avanzar en la *restauración** y conservación de los *bosques naturales** y en la *restitución** de los *daños sociales** asociados a la *conversión**. A tal efecto, para las *conversiones** posteriores a noviembre de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 2020:
 - a) *Las Organizaciones* que estuvieron directa o indirectamente involucradas* en la conversión en la unidad de manejo son elegibles para la certificación de Manejo Forestal FSC de esa unidad de manejo si demuestran el cumplimiento de los requisitos fundamentales para la restitución de todos los daños sociales y la remediación proporcional* de los daños ambientales estipulados en el Marco de Remediación de FSC.*
 - b) *Las Organizaciones* que **no estuvieron involucradas en la conversión**, pero que han adquirido una unidad de manejo en la que se ha llevado a cabo una conversión, son elegibles para la certificación de Manejo Forestal FSC de esa unidad de manejo si demuestran el cumplimiento de **los requisitos fundamentales para la restitución* de los daños sociales prioritarios* y la remediación parcial de los daños ambientales** estipulados el Marco de Remediación de FSC.*
 - c) *Las Organizaciones* que estuvieron directa o indirectamente involucradas* en una conversión significativa son elegibles para asociarse con FSC si demuestran el cumplimiento de los requisitos*

fundamentales para la restitución de todos los daños sociales y la remediación proporcional* de los daños ambientales, así como los requisitos adicionales determinados en el Marco de Remediación de FSC.*

Mediante la introducción del concepto de remediación parcial, FSC persigue definir un conjunto de requisitos justos y factibles que estas organizaciones deben cumplir para proporcionar una remediación social y ambiental a la conversión, independientemente de quién haya cometido el acto. En el futuro, las organizaciones que hayan adquirido tierras convertidas entre 1994 y 2020 tendrán que llevar a cabo una remediación parcial para poder optar a la certificación FSC.

Para más información sobre la remediación parcial para las organizaciones no implicadas en la conversión de la Unidad de Manejo, consulte la sección 4.3.5 de esta consulta.

Pregunta 1: ¿Está de acuerdo en que el requisito de restitución de los daños sociales prioritarios y la remediación parcial de los daños ambientales para las organizaciones que hayan adquirido una unidad de manejo en la que se haya producido una conversión entre 1994 y 2020 representa un compromiso adecuado como solución para cerrar el vacío de la propiedad, siempre que el Marco de Remediación de FSC establezca un umbral que no excluya un caso de negocio positivo?

- Estoy de acuerdo en su mayor parte
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo en su mayor parte
- Explique su respuesta (texto corto)

3.3 Elemento 7.3d de la PAC: área designada para fines de conservación

La subcláusula 7.3.d del Elemento 7 de la Política exige la dedicación de parte del área restaurada a fines de conservación, tanto para las organizaciones que han convertido como para las que han adquirido tierras convertidas.

Elemento 7.3d de la Política en el último borrador:

7.3. Para entrar en el sistema FSC, las *organizaciones** deberán desarrollar e implementar un plan de remediación para la *restauración** y la reparación que:

d. Designe parte o la totalidad del área restaurada para fines de conservación.

Al igual que el Elemento 3 de la Política debatido anteriormente en la sección 3.2 de esta consulta, esta propuesta ha sido incorporada a la PAC siguiendo la dirección del Comité de Políticas y Estándares y del Consejo Directivo.

Asimismo, encontrará dos preguntas más adelante (sección 4.3.5) para que aporte su opinión sobre este elemento de la política.

Pregunta 2: ¿Está de acuerdo en que el plan de remediación de las organizaciones implicadas en la conversión designe una parte o la totalidad del área restaurada para fines de conservación, siempre que el Marco de Remediación de FSC proporcione un umbral factible?

- Estoy totalmente de acuerdo

- Estoy de acuerdo
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo
- Explique su respuesta (texto corto)

3.4 Política para la Asociación de Organizaciones con FSC (PpA)

La revisión de la Política para la Asociación (PpA), que establece las normas que rigen cómo las empresas pueden o no asociarse con FSC, define las actividades inaceptables que todas las organizaciones que quieren formar parte de FSC deben evitar.

La Política para la Asociación establece un compromiso para todos los que están asociados con FSC de mantener los valores fundamentales de FSC evitando lo que este define como actividades inaceptables en todas las operaciones. La Política FSC para la Asociación está estrechamente conectada con el Marco de Remediación de FSC, que especifica la remediación y las mejoras requeridas si se diera cualquiera de las actividades inaceptables definidas. Una de las actividades inaceptables definidas en la PpA es la conversión, por lo que la PpA también debe ser coherente y estar alineada con la PAC.

3.5 Asociación con FSC si la conversión ocurre después de la fecha de entrada en vigor

La Política para la Asociación (PpA) define la conversión como una actividad inaceptable para todo grupo empresarial asociado a FSC. La infracción de esta política podría resultar en la disociación del grupo empresarial de FSC.

De acuerdo con la propuesta de la Política para Abordar la Conversión, las tierras convertidas después de diciembre de 2020 no serán elegibles para la certificación FSC. El grupo de trabajo técnico (GTT) de la Política para la Asociación ha sopesado una serie de opciones con respecto a las consecuencias del involucramiento en actividades de conversión después de la fecha de entrada en vigor de la Política para la Asociación revisada, en términos de asociación con FSC. Además, se han tenido en cuenta umbrales de asociación, junto con los requisitos de remediación propuestos, para equilibrar las consecuencias de tales actividades para los grupos empresariales.

A continuación se presentan las alternativas consideradas en la PpA cuando la conversión ha tenido lugar dentro del grupo empresarial después de la fecha de entrada en vigor de la PpA:

	Se permite la asociación tras la remediación y las mejoras operativas de conformidad con el Marco de Remediación	No se permite la asociación para el grupo empresarial, no hay remediación ni mejoras posibles
Conversión significativa utilizada como umbral de asociación (10 % en el bosque o 10 000 ha a nivel corporativo, y otras consideraciones)	A) Conversión significativa utilizada como umbral para el grupo empresarial. Las infracciones requerirían una remediación completa y mejoras operativas antes de que se pudiera considerar la asociación con FSC.	B) Conversión significativa utilizada como umbral para el grupo empresarial. La infracción en cualquier parte del grupo excluiría al grupo empresarial de FSC permanentemente.

El umbral de asociación y certificación es idéntico (se permite una conversión mínima de hasta el 5 %)	C) Conversión mínima utilizada como umbral para el grupo empresarial. Las infracciones requerirían una remediación completa antes de que se pudiera considerar la asociación con FSC.	D) Conversión mínima utilizada como umbral para el grupo empresarial. La infracción en cualquier parte del grupo excluiría al grupo empresarial de FSC permanentemente.
--	--	--

Propuesta del GTT:

El GTT de la PpA propone la opción A para la PpA: Utilizar un umbral del 10 % de la UMF o de 10 000 ha a nivel corporativo, se requiere una remediación completa y mejoras operativas antes de que se pueda considerar la asociación con FSC.

Justificación:

- La PpA funciona a nivel corporativo, donde las actividades y las consecuencias se consideran siempre aplicables a todo el grupo empresarial. El resultado más grave es la disociación, que afectaría a todas las entidades del grupo.
- Es razonable que un sistema que opera en un ámbito más amplio y con consecuencias tan severas no opere con los mismos umbrales que las decisiones de certificación de operaciones definidas. No obstante, el umbral se establece de manera que no sea excesivamente diferente de los requisitos de certificación para evitar cualquier conversión de gran escala.
- Debe preferirse la posibilidad de corrección a través de la remediación y la restauración antes que el cierre permanente de las puertas.
- La di asociación permanente no es posible como opción de acuerdo al análisis legal de la situación que se ha llevado a cabo, el cual en su lugar indica la necesidad de considerar las posibles mejoras y permitir el acceso de nuevo, una vez que una serie de criterios hayan sido cumplidos. El “periodo de pausa” puede que tenga un valor muy limitado, cuando se trata de incentivar la remediación y la mejora.
- Los requisitos de remediación asegurarán que ninguna organización pueda volver a FSC sin una remediación completa y cambios fundamentales en sus sistemas.

Pregunta 3: ¿Está de acuerdo con la propuesta del GTT (Opción A: tras una conversión significativa será posible la asociación después de una remediación completa y mejoras operativas)?

- Estoy totalmente de acuerdo
- Estoy de acuerdo
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo

Explique su justificación: (texto abierto)

3.6 Aplicación de la Política para la Asociación revisada a las nuevas entidades que soliciten la asociación

Los requisitos revisados suelen aplicarse a cualquier operación futura, y no a las del pasado. Sin embargo, también hay situaciones en las que se podría considerar que las normas recogen hechos pasados. La modificación de las normas con carácter retroactivo para quienes ya forman parte del sistema FSC no se considera en este contexto debido a las complejidades que presentaría dicho enfoque. La aplicación de la PpA con carácter retroactivo para aquellos que aún no forman parte del

sistema y, por tanto, no están sometidos a ningún requisito FSC actualmente, podría considerarse como una alternativa.

Teniendo en cuenta que el GTT de la PpA propone la Opción A para la PpA, considere las siguientes opciones para aplicar la PpA revisada para las actividades que tuvieron lugar en el pasado:

- A) La PpA se aplica a partir de la fecha de entrada en vigor para los asociados existentes y los nuevos solicitantes, no con carácter retroactivo
- B) La PpA se aplica con carácter retroactivo para todas las nuevas entidades que soliciten la asociación
- C) La PpA se aplica parcialmente con carácter retroactivo para los casos de conversión inaceptable dentro de la nueva definición de grupo empresarial para todas las nuevas entidades que soliciten la asociación.

A continuación, se ofrece una evaluación de la aplicación de las diferentes opciones presentadas para las organizaciones ya asociadas, las que solicitan la asociación y para el sistema FSC:

	A) Se aplica a partir de la fecha de entrada en vigor, sin carácter retroactivo	B) Se aplica con carácter retroactivo para todas las nuevas entidades que soliciten la asociación	C) Se aplica parcialmente con carácter retroactivo para los casos de conversión inaceptable dentro de la nueva definición de grupo empresarial para todas las nuevas entidades que soliciten la asociación.
Para los ya asociados	Se aplican normas más estrictas para el futuro.	Se aplican normas más estrictas para el futuro. Con el cambio en el alcance de la aplicación, parte del grupo empresarial podría considerarse ahora también "nuevo", de modo que se aplican requisitos diferentes en distintas partes del grupo empresarial.	Se aplican normas más estrictas para el futuro. Una parte del grupo empresarial podría considerarse también "nueva", pero solo en lo que respecta a una actividad inaceptable. Dentro de un grupo, tanto la definición de grupo como las actividades inaceptables variarían y formarían varias combinaciones.
Para las nuevas entidades que soliciten la asociación	Se aplican normas más estrictas para el futuro.	Los requisitos cambian con carácter retroactivo y son más estrictos que para los ya asociados. La definición de grupo empresarial podría incluir también a las entidades que ya están asociadas, de modo que se aplican requisitos diferentes en las distintas partes del grupo empresarial.	Parte de los requisitos cambian con carácter retroactivo. Una parte del grupo empresarial podría considerarse también "nueva", pero solo en lo que respecta a una actividad inaceptable. Dentro de un grupo, tanto la definición de grupo como las actividades inaceptables variarían y formarían varias combinaciones.

Para el sistema FSC	Simple, en línea con la introducción de nuevos requisitos en FSC	Añade complejidad Introduce una nueva forma de aplicar los requisitos revisados en FSC	Añade complejidad Introduce una nueva forma de aplicar los requisitos revisados en FSC
----------------------------	--	---	---

Pregunta 4: Selecciones la opción con la que esté más de acuerdo:

- A) Se aplica a partir de la fecha de entrada en vigor, sin carácter retroactivo
- B) Se aplica con carácter retroactivo para todas las nuevas entidades que soliciten la asociación
- C) Se aplica parcialmente con carácter retroactivo para los casos de conversión inaceptable dentro de la nueva definición de grupo empresarial para todas las nuevas entidades que soliciten la asociación.

Explique su justificación: [texto abierto]

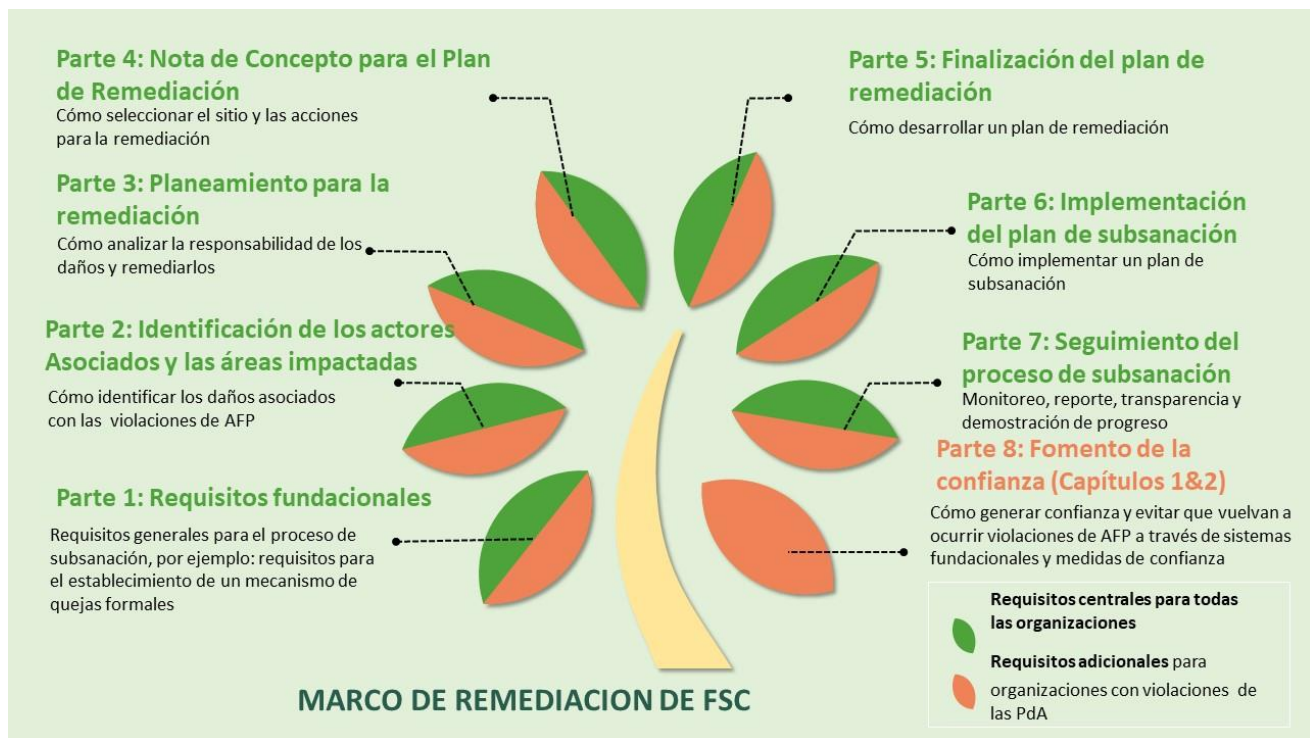
4. MARCO DE REMEDIACIÓN DE FSC

Una vez definidos los requisitos y los umbrales basados en la Política para la Asociación y en la Política para Abordar la Conversión, los requisitos de remediación por la infracción de estas políticas se establecen en el Marco de Remediación de FSC.

4.1 Estructura del Marco de Remediación de FSC

El Marco de Remediación de FSC describe dos niveles de requisitos de remediación:

- (1) requisitos fundamentales, y
- (2) requisitos adicionales para la transformación del sistema.



Los **requisitos fundamentales** funcionan como requisitos mínimos para la remediación. Los requisitos fundamentales son un conjunto de medidas y acciones que definen los procesos y sistemas necesarios que permitirán a la organización prevenir y mitigar su participación en actividades inaceptables en el futuro. Dado que los requisitos fundamentales establecen un umbral estricto, se exigen a todas las organizaciones para abordar los daños sociales y ambientales causados por las infracciones de la Política para la Asociación y/o la Política para Abordar la Conversión. Los requisitos fundamentales de remediación se aplicarán a:

1. Todas las entidades que soliciten la asociación/reasociación y que hayan infringido la Política para la Asociación (PpA), y
2. Los solicitantes de la certificación de manejo forestal FSC, sin infracciones de la PpA, pero con un legado de conversión (lo que significa que el solicitante de la certificación de MF estuvo involucrado en la conversión de la unidad de manejo entre noviembre de 1994 y diciembre de 2020, o que el solicitante de la certificación de MF adquirió la unidad de manejo y esta había sido convertida durante este período de tiempo).

Las organizaciones involucradas en actividades inaceptables, como se indica en la PpA, más allá de la conversión, estarán sujetas a **requisitos adicionales** del Marco de Remediación de FSC para ser elegibles para su asociación con FSC. Los **requisitos adicionales** amplían los requisitos de remediación desde el nivel del sitio hasta el nivel del grupo empresarial y de la cadena de suministro.

Estos requisitos evolucionaron con el tiempo y a través de diferentes iteraciones, comenzando con un proceso de hoja de ruta para poner fin a la disociación, a lo que se llamó la hoja de ruta genérica, a través del marco de remediación de la PpA y ahora en el Marco de Remediación de FSC. Esta labor se construyó mediante el diálogo y un proceso de cocreación, a través de consultas específicas y públicas en las que participaron los actores sociales afectados, los miembros de FSC y grupos de expertos. Podrá encontrar más información sobre los borradores y la consulta del Marco de Remediación de la PpA [aquí](#).

Las actividades inaceptables abordadas por el Marco de Remediación de FSC son graves e indican una falta de alineación con la misión y los principios de FSC. Los requisitos adicionales del Marco de Remediación de FSC tienen como objetivo abordar una serie de sistemas de manejo (calidad,

ambiental, social) para abordar las actividades inaceptables que se hayan producido y para evitar que estas ocurran en el futuro.

4.2 Alcance del Marco de Remediación de FSC

El Marco de Remediación de FSC se aplica a las organizaciones que estuvieron directa o indirectamente involucradas en conversiones ocurridas después de noviembre de 1994 y antes del 31 de diciembre de 2020, así como a los grupos empresariales involucrados en actividades inaceptables que buscan remediar los daños ambientales y sociales.

El Marco de Remediación de FSC se aplica a:

- (1) Las *Organizaciones** que estuvieron *directa o indirectamente involucradas** en conversiones ocurridas después de noviembre de 1994 y antes del 31 de diciembre de 2020;
- (2) Las *Organizaciones** que no estuvieron involucradas en *conversiones** pero que han adquirido una *unidad de manejo** en la que ha tenido lugar una *conversión** en este período;
- (3) Las entidades que se han visto disociadas de FSC por estar involucradas en *actividades inaceptables**, y
- (4) Las entidades que buscan abordar sus *actividades inaceptables** antes de asociarse con FSC para remediar los daños ambientales y sociales.

Para más información sobre cómo se aplicaría el Marco de Remediación de FSC a los diferentes casos que implican la participación directa o indirecta, la propiedad de la tierra, etc., consulte el Registro de Casos disponible en los materiales de apoyo.

Para más información sobre el Marco de Remediación de FSC, consulte [el panfleto explicativo](#), [ejemplos de casos](#) y [las preguntas frecuentes](#).

4.3 Preguntas para las aportaciones de los actores sociales sobre el Marco de Remediación de FSC

4.3.1 Período de espera de cinco años sin actividades inaceptables antes de poner fin a la disociación

La Organización debe esperar cinco años tras la finalización de cualquier conversión para ser elegible para la certificación FSC. Para fines de alineación, también se ha aplicado un período de espera de cinco años sin la realización de nuevas actividades inaceptables a los grupos empresariales que busquen poner fin a la disociación. Tanto la Organización como el grupo empresarial podrían iniciar las actividades de remediación antes de que finalice el período de cinco años.

Pregunta 5: ¿Está usted de acuerdo con que FSC establezca un período de espera de cinco años para los grupos empresariales que deseen poner fin a la disociación con FSC al cometer cualquier nueva actividad inaceptable?

- Estoy totalmente de acuerdo
- Estoy de acuerdo
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo

- Estoy en desacuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo
- Explique su respuesta (texto corto)

4.3.2 Remediación de los daños en la cadena de suministro

A diferencia de la versión previamente bajo consulta del Marco de Remediación de la PpA, la cadena de suministro de madera y derivados de la madera ha sido eliminada del alcance de los requisitos de remediación en el Marco de Remediación de FSC, ya que no entra en el alcance de la Política para la Asociación. FSC se reserva la posibilidad de considerar este elemento como un requisito en casos extraordinarios (véase el Capítulo 2 del Marco de Remediación de FSC, Sección 1).

Pregunta 6: Limitar la incorporación de la cadena de suministro de madera y derivados como una medida extraordinaria, en lugar de un requisito por defecto, ¿resuelve la viabilidad de la aplicación del proceso de remediación pudiendo aún abordar los casos más extraordinarios?

- Sí
- No
- Aporte su opinión si lo desea:

4.3.3 Diferenciación de los titulares de derechos afectados

El término *titulares de derechos consuetudinarios afectados* se ha introducido en el Marco de Remediación de FSC para especificar qué titulares de derechos tienen derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). El grupo más amplio de titulares de derechos afectados por las actividades de conversión o inaceptables se denomina *titulares de derechos afectados*.

Pregunta 7: ¿La distinción entre *titulares de derechos consuetudinarios afectados* y *titulares de derechos afectados* es significativa y comprensible en el documento?

- Sí
- No
- Aporte su opinión si lo desea:

4.3.4 Selección de sitios

En el apartado 17.4(a), a la hora de seleccionar los lugares de remediación, se hace hincapié en los resultados de conservación de las actividades de conversión. Este principio asegura la conservación de los valores medioambientales existentes.

En el caso de las actividades inaceptables, a la hora de seleccionar los sitios para la remediación, en 17.4(b) el énfasis se hace en la conservación y la restauración. Este principio asegura la optimización de los valores medioambientales basándose en una evaluación de los atributos del sitio.

Pregunta 8: ¿Tiene sentido la distinción entre los resultados de conservación para las actividades de conversión y una optimización de los valores medioambientales que tenga en cuenta tanto la conservación como la restauración para las actividades inaceptables? Debido a la variedad de actividades inaceptables que pueden provocar daños ambientales, ¿la selección del lugar sitio debería tener en cuenta tanto la conservación como la restauración para optimizar los valores ambientales?

- Sí, debería haber una diferencia entre los resultados. A la hora de seleccionar un sitio para remediar las actividades inaceptables, deben tenerse en cuenta tanto los resultados de conservación como los de restauración.

Explique su opinión (texto corto):

- No, estos dos resultados deberían estar alineados. A la hora de seleccionar un sitio para remediar las actividades inaceptables, solo deben tenerse en cuenta los resultados de conservación, como es el caso de la remediación de la conversión.

Explique su opinión (texto corto):

4.3.5 Remediación parcial

A petición del Consejo Directivo de FSC y basándose en los comentarios recibidos a través de:

- tres consultas públicas de los borradores de la política de conversión;
- el Libro Blanco;
- una investigación externa; y
- el Comité de Políticas y Estándares y el Consejo de FSC,

la Secretaría de FSC elaboró una propuesta para el Consejo Directivo en la que se define la remediación parcial como una remediación del 30 % al 50 % del tamaño del área convertida, determinándose el porcentaje exacto en función de la fecha en que se produjo la conversión, así como del tamaño y la calidad ecológica del área convertida.

A fin de comprender los argumentos comerciales de los inversores en las regiones en las que es más probable que se produzca la remediación (sudeste asiático, África y Sudamérica) y para evaluar la viabilidad de esta propuesta, la Secretaría de FSC encargó un estudio sobre los aspectos económicos de la remediación en el contexto de la conversión forestal. El análisis sugirió que un escenario de remediación del 30 % como máximo sería factible sin suponer un caso de negocio o de inversión negativo.

Consulte el informe completo en [el Portal de Miembros de FSC](#) y el resumen y las conclusiones se incluyen como documento adicional en esta consulta.

La PSU compartió el estudio y las ideas anteriores con el grupo de trabajo técnico (GTT) de la Moción 7, encargado de desarrollar los mecanismos para hacer operativa la Política para Abordar la Conversión. El GTT no ha propuesto un umbral específico para la remediación parcial. El GTT sería partidario de que se estudiara caso por caso. No obstante, no se ha presentado ninguna metodología ni propuesta clara para esta opción.

En vista de que el diálogo del GTT no ha dado lugar a un consenso para esta propuesta, la Secretaría de FSC ha revisado el rango de porcentajes anterior teniendo en cuenta los debates previos y los resultados del estudio y ahora propone que las organizaciones que no estuvieron involucradas en conversiones lleven a cabo la remediación ambiental en un área que sea de al menos el 10 % del tamaño del área convertida.

El 10 % de la superficie convertida es también el umbral propuesto en el borrador que se aplicará tanto las organizaciones responsables de la conversión como a las que adquirieron las áreas convertidas, para fines de conservación, según el Elemento 7.3.d de la Política.

Para obtener más información sobre el concepto de remediación parcial, consulte [el panfleto explicativo](#), [ejemplos de casos](#) y [las preguntas frecuentes](#).

Pregunta 9: ¿Está de acuerdo en que un umbral de remediación ambiental del 10 % del tamaño del área convertida, que tiene que ser designada totalmente para la conservación, junto con la remediación de los daños sociales prioritarios, es una forma justa y factible de abordar los daños ambientales y sociales causados por la conversión original? Tenga en cuenta que este 10 % se sumaría al requisito del 10 % de la red de áreas de conservación que ya exigen los Indicadores Genéricos Internacionales.

- Estoy totalmente de acuerdo
- Estoy de acuerdo
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo

Explique su respuesta (texto corto)

Pregunta 10: Si no está de acuerdo con esta propuesta, ¿cuál sería el umbral que sugiere para la remediación ambiental del área convertida?

- 15%
- 20%
- Otros

Explique su respuesta incluyendo cualquier evidencia que pueda respaldar su posición (texto corto)

4.3.6 Áreas para la conservación

El Marco de Remediación de FSC propone que se designe un 10 % del área convertida para fines de conservación.

Pregunta 11: ¿Está de acuerdo en que el 10 % del área convertida se dedique a fines de conservación para aplicar el Elemento 7.3.d de la PAC (véase la sección 3.3. de esta consulta)? Esto se aplica tanto a las organizaciones que participaron en la conversión como a las que han adquirido tierras convertidas, tal como se estipula en el punto 17.4 del Marco de Remediación de FSC.

(Nota: El porcentaje propuesto se sumaría al requisito de reservar el 10 % de la UM para fines de conservación en virtud del IGI 6.5.5)

- Estoy totalmente de acuerdo
- Estoy de acuerdo
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo

Explique su respuesta (texto corto)

4.3.7 Nota conceptual

La parte 4 del Marco de Remediación de FSC detalla la creación y aprobación de una nota conceptual. Esta nota proviene de versiones previamente bajo consulta del Procedimiento de Remediación de Conversiones, que sirve como base para los requisitos básicos del Marco de Remediación de FSC. La nota conceptual se utiliza para crear el Plan de Remediación, que contiene gran parte de la misma información y también debe ser aprobado por una tercera parte verificadora. La Secretaría de FSC propone eliminar el paso adicional de planificación de la nota conceptual para evitar esfuerzos y recursos innecesarios de todas las partes involucradas.

Pregunta 12: ¿Debería eliminarse la nota conceptual?

- Sí
- No

Si lo desea, dé algunos detalles sobre su elección: (texto corto)

4.3.8: Impacto

El Marco de Remediación de FSC hace hincapié en proporcionar una serie de pasos para remediar los daños pasados y evitar que se produzcan en el futuro, proporcionando así un camino para que las organizaciones puedan demostrar un manejo forestal responsable.

Pregunta 13: ¿En qué medida confía usted, como actor social, en que el actual borrador de este marco pueda cumplir con este impacto previsto?

- Estoy totalmente de acuerdo
- Estoy de acuerdo
- No estoy ni de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo
- Estoy totalmente en desacuerdo
- Aporte sugerencias de mejora, si lo desea (texto corto)

4.3.9: Accesibilidad

El Marco de Remediación de FSC aborda cuestiones complejas y delicadas, y el propio documento refleja esta complejidad. No obstante, debe ser accesible y comprensible para que se aplique con eficacia.

Pregunta 14: Teniendo en cuenta todo el material complementario proporcionado, ¿considera que el Marco de Remediación de FSC se presenta de forma completa y comprensible?

- Sí
- No

Si le ha parecido difícil, aporte sugerencias para mejorar la accesibilidad de los documentos.

- Texto largo

5. COMENTARIOS Y PREGUNTAS ADICIONALES

Pregunta 5.1: Si tiene algún comentario o pregunta adicional, compártalos a continuación en la sección pertinente:

- Sección B Alcance del Marco de Remediación de FSC (texto largo)
- Términos y definiciones del Marco de Remediación de FSC (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 1: Sistemas fundacionales (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 2: Medidas de construcción de la confianza (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 1: Requisitos fundacionales (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 2: Identificación de las partes asociadas, áreas de impacto y evaluaciones de referencia de los daños sociales y ambientales (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 3: Plan de remediación (texto largo)

- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 4: Nota conceptual para el Plan de Remediación (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 5: Finalización del Plan de Remediación (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 6: Implementación del Plan de Remediación (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Capítulo 3, Parte 7: Monitoreo, elaboración de informes, transparencia y demostración del progreso (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Anexo 1: Instrucciones operativas para la implementación y verificación del Marco de Remediación de FSC (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Anexo 2: Tipos de bosques (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Anexo 3: Indicadores de muestra para los requisitos fundamentales (texto largo)
- Marco de Remediación de FSC, Anexo 4: Indicadores de la Política para la Asociación (texto largo)

GRACIAS

¡Gracias por su tiempo y sus contribuciones!

En nombre de FSC, muchas gracias por aportar sus comentarios en esta consulta.

Sus aportaciones son tremendamente valiosas para ayudar a FSC a dar forma al Marco de Remediación de FSC y a las políticas relacionadas que definirán la posición de FSC sobre el importante asunto de cómo abordar la conversión forestal del pasado a través de la remediación social y ambiental.

Tenga en cuenta que es posible hacer cambios en sus respuestas durante todo el periodo en el que la consulta esté abierta. Incluso aunque haya presentado una respuesta, puede volver y editarla hasta la hora de cierre del período de consulta.

Una vez que esta consulta pública se cierre, el 10 de mayo de 2022, la Secretaría de FSC procederá a analizar los comentarios que usted y otros actores sociales hayan presentado a través de la Plataforma de Consulta. Asimismo, FSC organizará una serie de seminarios web y tendrán lugar otras iniciativas de los actores sociales durante la consulta pública. Estas iniciativas de los actores sociales continuarán después del cierre de la consulta, hasta llegar a la Asamblea General FSC de 2022, con el fin de proporcionar amplias oportunidades para la discusión y los aportes de todos aquellos que se preocupan por FSC y por la dirección que está tomando actualmente FSC en cuanto a la promoción de la remediación social y ambiental por la conversión de bosques en el pasado.

Tras haber recopilado y analizado los comentarios de los actores sociales, proporcionados a través de los diversos canales de participación, la Secretaría de FSC revisará y finalizará el marco, con el fin de asegurar que la versión final que se presentará al Consejo Directivo de FSC en agosto de 2022 cumpla con su intención y sea adecuada para su propósito.

Todos los procesos interconectados y revisados -incluido el Marco de Remediación de FSC- se presentarán a los miembros de FSC en la Asamblea General FSC de 2022.



FSC Internacional - Unidad de Desempeño y Estándares

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Correo electrónico: psu@fsc.org